



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

SOLICITUDES DE AYUDAS A PROYECTOS Y OBRAS DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO DEL PLAN IRTA DE LA CONVOCATORIA 2023

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIONES

En este documento se relacionan las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria 2023 del PLAN IRTA y las incidencias o los reparos advertidos en éstas, sus Anexos y la documentación aportada.

El plazo límite para subsanar los reparos indicados en el listado se inicia a las 00:00 del martes 16/05/2023 y termina a las 24:00 del lunes 29/05/2023.

La documentación para la subsanación de los reparos se puede aportar mediante el trámite telemático habilitado al efecto.

Se tendrá por desistida toda solicitud cuyos reparos no hayan sido objeto de subsanación en el plazo indicado, lo que se hará efectivo mediante resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015.





A. PROGRAMA 1. PROYECTOS

01. GVRTE/2023/1414621 (HBIRT1_2023_1)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE NOVELDA
Actuación: Remodelación del Antiguo solar de la comparsa Damasquinos
Municipio: NOVELDA
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Certificado que acredite estar al corriente con la Agencia Valenciana Tributaria.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente de aprobación del Proyecto de ejecución objeto de la solicitud de subvención.
- Inscripción en el Registro de Huella de Carbono.



02. GVRTE/2023/1659326 (HBIRT1_2023_2)

Promotor: IDEAL BIENES S.L.
Actuación: Edificio de viviendas ALBA

Municipio: ELCHE
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado que el interesado IDEAL BIENES S.L. ha presentado dos solicitudes en la presente convocatoria incluidas en los siguientes expedientes:

- Expediente HBIRT1/2023/2 para el *Programa 1. Proyectos.*
- Expediente HBIRT2/2023/5 para el *Programa 2. Obras.*

Visto lo cual, procede aplicar lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido:

Quinto. Solicitud, plazos y tramitación 1.

La solicitud se atenderá a lo que indica la base novena de la Orden 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 8915, 29.09.2020). 2. Se aprueban el modelo de solicitud y los documentos que se adjuntan como anexos. 3. En el caso del programa 1 y 2, cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una única solicitud en cada convocatoria, independientemente del programa. En el caso de que un mismo solicitante presente varias solicitudes para una misma convocatoria, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Solo en el caso del Programa 3, una misma persona jurídica o entidad podrá presentar más de una solicitud lideradas por Investigadores Principales (IP) diferentes.

Por tanto, teniendo en cuenta que el registro de entrada de las solicitudes citadas es el siguiente:

- Solicitud expediente HBIRT1/2023/2: 25 de abril de 2023. 19h 27min 48seg
- Solicitud expediente HBIRT2/2023/5: 25 de abril de 2023. 23h 10min 55seg

se considera válida para el interesado IDEAL BIENES S.L. la solicitud del expediente HBIRT2/2023/5 para el Programa 2. Obras.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

03. GVRTE/2023/1677239 (HBIRT1_2023_3)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ONIL
Actuación: Actuación de mejora de sostenibilidad ambiental, social y económica del polideportivo
Municipio: ONIL
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- “Proyecto básico y de ejecución de adecuación de vestuarios en polideportivo municipal”, redactado en formato digital, suscrito digitalmente por técnico competente, que fue aprobado el 3 de abril de 2023, según certificado del secretario municipal aportado.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

04. GVRTE/2023/1680797 (HBIRT1_2023_4)

Promotor: MANUELA PEDRO MARTI
Actuació: SI4. Vivienda adaptada passivhaus certificada
Municipio: RAFELBUNYOL
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito digitalmente por técnico competente.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.





05. GVRTE/2023/1681939 (HBIRT1_2023_5)

Promotor: MÓNICA PIQUER BARRACHINA
Actuació: CROWN HOUSE. Vivienda ecològica bio. Passivhaus Premium
Municipi: RAFELBUNYOL
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) con el contenido que indica la orden de bases, redactado por técnico competente. La firma deberá ser digital.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

06. GRVTE/2023/1683660 (HBIRT1_2023_6)

Promotor: ALMUDENA VALIENTE VIANA
Actuación: CASA LA. Passivhaus certificada

Municipio: RAFELBUÑOL
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución visado o memoria técnica (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito digitalmente por técnico competente.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.





07. GVRTE/2023/1702326 (HBIRT1_2023_7)

Promotor: MARÍA JIMÉNEZ GANDÍA
Actuación: L'Hivernacle
Municipio: ONTINYENT
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente, dado que el documento indica que ha habido cambios después de alguna firma realizada.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



08. GVRTE/2023/1702312 (HBIRT1_2023_8)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE OLIVA

Actuación: Nueva construcción edificio servicios municipales. C/Isla de Cerdeña, 11 y C/ Virgen del Mar

Municipio: OLIVA

Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente de aprobación del Proyecto de ejecución objeto de la solicitud de subvención.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

09. GVRTE/2023/1705573 (HBIRT1_2023_9)

Promotor: PILAR CODONYER SORIA
Actuació: Habitatge unifamiliar bioclimàtic de palla al carrer Terranova 14A de L'Elia
Municipi: L'ELIANA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración firmado digitalmente.*
- *Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.*
- Copia del contrato laboral con redactor del proyecto.





10. GVRTE/2023/1705655 (HBIRT1_2023_10)

Promotor: ANA MARÍA ALBIOL PEÑA
Actuación: Casa Terra Glamping
Municipio: PEÑÍSCOLA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por ambas partes, para la redacción del proyecto.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

11. GVRTE/2023/1706469 (HBIRT1_2023_11)

Promotor: BERNARDO PELEJERO BERNAL
Actuació: Casa unifamiliar aislada de paja en Xàtiva
Municipi: XÀTIVA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia escaneada de títulos acreditados en el CURRICULUM.
- Copia del contrato laboral con redactor del proyecto.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente firmado.





12. GVRTE/2023/1708354 (HBIRT1_2023_12)

Promotor: MARTA SAURÍ GARCÍA

Actuación: Vivienda unifamiliar

Municipio: MUSEROS

Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado digitalmente por técnico competente.
- *Anexo I Solicitud de subvenciones para proyectos de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan Irta. Programa 1*, según modelo normalizado, cumplimentado correctamente y firmado.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "*un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3*".
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado por solicitante (solo un solicitante) y técnico competente.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por ambas partes, para la redacción del proyecto.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. Se deberá acreditar la titularidad del inmueble objeto de la actuación por parte del solicitante de la ayuda.





13. GRVTE/2023/1708378 (HBIRT1_2023_13)

Promotor: ESTHER VALENCIA JUANES
Actuación: Vivienda unifamiliar entre medianeras

Municipio: XIRIVELLA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por ambas partes, para la redacción del proyecto.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas



14. GRVTE/2023/1709167 (HBIRT1_2023_14)

Promotor: RUBORA PROJECTS S.L.
Actuació: Edificio cohousing de 14 viviendas en régimen de alquiler social
Municipio: EL PUIG
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (ANVERSO Y REVERSO) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- *Anexo V. Dossier técnico* firmado por solicitante y técnico competente.
- Certificado de estar al corriente de Tesorería y Seguridad Social.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado o documentación que acredite que el edificio se va a destinar a cohousing en régimen de alquiler social.



15. GRVTE/2023/1710090 (HBIRT1_2023_15)

Promotor: ULISES SAMBEAT DE JUAN
Actuació: Vivienda unifamiliar aislada. C/ Fundador 11^a, Godella
Municipio: GODELLA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *En el proyecto de ejecución aportado se observa la falta de inclusión de Estudio de Seguridad y Salud y Estudio geotécnico.*
- *Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (ANVERSO Y REVERSO) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.*
- *Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.*
- *Copia del contrato para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.*
- *Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas*
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".*

Anexo V. Dossier técnico cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente.

- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



16. GRVTE/2023/1710631 (HBIRT1_2023_16)

Promotor: SILVIA CASANOVA MARTINEZ

Actuació: Ampliación de vivienda unifamiliar y reforma de local en planta baja. C/ Maestro Chapí, 3 Manises

Municipio: MANISES

Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.*
- *Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles*
- *Anexo V. Dossier técnico cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente.*
- *El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.*



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

17. GRVTE/2023/1712256 (HBIRT1_2023_17)

Promotor: ANTONI DOMINGUEZ LLINARES
Actuació: El Secà: Allotjament turístic en un bosc comestible
Municipi: POTRIES
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para proyectos de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan Irta. Programa 1, según modelo normalizado, cumplimentado correctamente y firmado.*





18. GVRTE/2023/1714459 (HBIRT1_2023_18)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE CASTALLA
Actuación: Edificio multiusos de Castalla
Municipio: CASTALLA
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (ANVERSO Y REVERSO) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Copia del contrato para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud a la convocatoria.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

19. GVRTE/2023/1715454 (HBIRT1_2023_19)

Promotor: RAYCO CANO-CORTES CALVO
Actuación: Rehabilitación integral de masía del siglo XIX con criterios de bioconstrucción, diseño bioclimático sostenibilidad y eficiencia energética.
Municipio: LES USERES
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado.





20. GRVTE/2023/1718113 (HBIRT1_2023_20)

Promotor: INVERSIONES GEMENCO, S.L.U.
Actuación: Reforma y Ampliación de Edificio para actividad cultural

Municipio: VALÈNCIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para proyectos de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan Irta. Programa 1, según modelo normalizado, cumplimentado y firmado electrónicamente.*
- *Anexo II. Certificado acreditativo de la representación firmado electrónicamente por el solicitante según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.*
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.*
- *Anexo V. Dossier técnico cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente.*
- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (ANVERSO Y REVERSO) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Justificante de alta en el PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias que acredite el alta de domiciliación bancaria de aquellos que están obligados según la Orden 2/2022 de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de la subvención solicitada.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. La escritura presentada no acredita dicho requerimiento.



21. GVRTE/2023/1718828 (HBIRT1_2023_21)

Promotor: MORAIMA PIZÁ LLORIS
Actuació: Vivienda unifamiliar JMA
Municipio: MONCADA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para proyectos de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan Irta. Programa 1, según modelo normalizado, firmado por la solicitante.*
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración firmado por la solicitante.*
- *Anexo V. Dossier técnico cumplimentado y firmado por el solicitante (solo un solicitante) y técnico competente electrónicamente.*
- Anteproyecto, Proyecto básico o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. En la escritura aportada, la propiedad objeto de la actuación es un proindiviso. Por tanto, se deberá aportar autorización para realizar la actuación por parte del proindivisario.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de subvención.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta de la solicitante, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



22. GVRTE/2023/1719951 (HBIRT1_2023_22)

Promotor: CARLOS TEROL GINER
Actuación: Vivienda unifamiliar aislada CYP
Municipio: L'OLLERIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado por el solicitante (solo un solicitante) y técnico competente electrónicamente.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de subvención.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. En la escritura aportada, la propiedad objeto de la actuación es un proindiviso. Por tanto, se deberá aportar autorización para realizar la actuación por parte del proindivisario.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta de la solicitante, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



23. GRVTE/2023/1721582 (HBIRT1_2023_23)

Promotor: CP SAN PEDRO DE ALCANTARA
Actuación: Rehabilitación energética de un edificio de viviendas

Municipio: TORRENT
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado que el interesado CP SAN PEDRO DE ALCANTARA ha presentado dos solicitudes en la presente convocatoria incluidas en los siguientes expedientes:

- Expediente HBIRT1/2023/23 para el *Programa 1. Proyectos*
- Expediente HBIRT2/2023/35 para el *Programa 2. Obras.*

Visto lo cual, procede aplicar lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido:

Quinto. Solicitud, plazos y tramitación 1.

La solicitud se atenderá a lo que indica la base novena de la Orden 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 8915, 29.09.2020). 2. Se aprueban el modelo de solicitud y los documentos que se adjuntan como anexos. 3. En el caso del programa 1 y 2, cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una única solicitud en cada convocatoria, independientemente del programa. En el caso de que un mismo solicitante presente varias solicitudes para una misma convocatoria, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Solo en el caso del Programa 3, una misma persona jurídica o entidad podrá presentar más de una solicitud lideradas por Investigadores Principales (IP) diferentes.

Por tanto, teniendo en cuenta que el registro de entrada de las solicitudes citadas es el siguiente:

- Solicitud expediente HBIRT1/2023/23: 28 de abril de 2023. 12h 30min 03seg
- Solicitud expediente HBIRT2/2023/35: 28 de abril de 2023. 15h 11min 35seg

se considera válida para el interesado CP SAN PEDRO DE ALCANTARA la solicitud del expediente HBIRT2/2023/35 para el Programa 2. Obras.



24. GVRTE/2023/1725487 (HBIRT1_2023_24)

Promotor: AJUNTAMENT DE PAIPORTA
Actuació: Pabellón polideportivo municipal y pistas deportivas exteriores
Municipio: PAIPORTA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo II. Certificado acreditativo de la representación* firmado electrónicamente por el solicitante según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento. El modelo presentado no está firmado electrónicamente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una *calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3*".
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Copia del contrato de redacción del proyecto con equipo redactor.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente de aprobación de la documentación.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



25. GVRTE/2023/1696125 (HBIRT1_2023_25)

Promotor: CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ
Actuación: Vivienda unifamiliar aislada de alta eficiencia energética

Municipio: RIBA-ROJA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución con firma y visado conocidos y válidos.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- *Anexo II. Certificado acreditativo de la representación* firmado por la solicitante y/o declaración firmada en la que designe al representante designado.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar firmado.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.
- Compromiso de financiación del 100% de la actuación objeto de la subvención.
- Documento firmado por solicitante y redactor del proyecto que desglose el importe de los conceptos contratados para realizar el cálculo del gasto elegible subvencionable, teniendo en cuenta que el gasto de la actuación deberá quedar justificado mediante facturas a nombre del interesado, cuyo abono se deberá realizar desde una cuenta de la que es titular.



26. GVRTE/2023/1727090 (HBIRT1_2023_26)

Promotor: NOVAEDAT BENESTAR SLU
Actuació: Centro para enfermos mentales
Municipio: VALÈNCIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para proyectos de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan Irta. Programa 1, según modelo normalizado, firmado por la solicitante. Falta el apartado I por implementar.*
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración deberá estar rellenado correctamente y firmado digitalmente.*
- *Anexo V. Dossier técnico cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente.*
- *Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente. La firma deberá ser digital.*
- *Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia.*
- *Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (ANVERSO Y REVERSO) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.*
- *Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.*
- *Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones solicitadas.*



27. GVRTE/2023/1728357 (HBIRT1_2023_27)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DEL MAESTRAT
Actuación: Rehabilitació energètica i adequació de l'antiga casa del guarda forestal com a escola taller d'oficis tradicionals

Municipio: VISTABELLA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar relleno correctamente y firmado digitalmente por el solicitante.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Compromiso de financiación del 100% de la actuación objeto de subvención.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna



28. GVRTE/2023/1729106 (HBIRT1_2023_28)

Promotor: MIREIA MONCHO MORENO
Actuació: Habitatge unifamiliar aïllat wood frame AVET7
Municipi: OLIVA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente, el documento presentado no es legible.
- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes o presupuesto aprobado por el solicitante mediante fecha, DNI y firma.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



29. GVRTE/2023/1731704 (HBIRT1_2023_29)

Promotor: ELISA GARCIA SOSPEDRA
Actuación: Reforma y ampliación de vivienda entre medianeras
Municipio: ALZIRA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Los siguientes documentos no están correctamente cumplimentados, no es visible la información incluida y las firmas realizadas. Deberán, por tanto, presentarse de nuevo los siguientes:
 - *Anexo I Solicitud de subvenciones para proyectos de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan Irta. Programa 1*, firmado por la solicitante.
 - Modelo de domiciliación bancaria firmado digitalmente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, *"un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3"*.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (ANVERSO Y REVERSO) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Documento firmado por solicitante y redactor del proyecto que desglose el importe de los conceptos contratados para realizar el cálculo del gasto elegible subvencionable.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles. En la escritura aportada, la propiedad objeto de la actuación es un proindiviso. Por tanto, se deberá aportar autorización para realizar la actuación por parte del proindivisario.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de la subvención.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.





30.G GVRTE/2023/1732416 (HBIRT1_2023_30)

Promotor: LARA CARBÓ SOLERA
Actuació: Reforma bioclimàtica de casa entre medianeras en Potries
Municipi: POTRIES
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, con la documentación mínima que indican las bases. La firma deberá ser digital.
- Copia del contrato con el arquitecto para la redacción del proyecto firmado por ambas partes
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



31. GVRTE/2023/1732650 (HBIRT1_2023_31)

Promotor: CARLOS ALMELA MARQUÉS
Actuació: Vivienda unifamiliar de bioconstrucció en L'Eliaana
Municipi: L'ELIANA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anteproyecto o memoria valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto) redactado en formato digital, suscrito por técnico competente, con la documentación mínima que indican las bases. La firma deberá ser digital.
- Contrato laboral con el equipo redactor del proyecto.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado por solicitante y técnico competente electrónicamente.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



B. PROGRAMA 2. OBRAS

1. GVRTE/2023/1519047 (HBIRT2_2023_1)

Promotor: CARMEN MURCIA SANCHEZ
Actuación: Vivienda unifamiliar entre medianeras

Municipio: COX
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".*
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



2. GVRTE/2023/1635675 (HBIRT2_2023_2)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Actuación: Nuevo edificio socio-cultural polivalente

Municipio: GUARDAMAR DEL SEGURA

Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra aprobado por el órgano competente, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Acuerdo del órgano municipal competente de aprobación del Proyecto de ejecución.
- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente en todos sus apartados (nombre de la actuación, finalizada o sin finalizar, importes de actuación y subvencionable, etc.) firmado electrónicamente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una *calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3*".
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el solicitante y técnico competente.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto o director de la obra.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de subvención.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber ninguna.





3. GVRTE/2023/1641423 (HBIRT2_2023_3)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE BETXÍ
Actuación: Obras de reacondicionamiento de caminos rurales y repavimentación de viales urbanos
Municipio: BETXÍ
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra aprobado por el órgano competente, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del equipo redactor del proyecto o director de la obra.
- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentado adecuadamente y firmado electrónicamente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* firmado electrónicamente.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el solicitante y técnico competente.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber ninguna.



4. GVRTE/2023/1646505 (HBIRT2_2023_4)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS
Actuación: Recuperación del patrimonio etnológico de barracas agrarias de Titaguas

Municipio: TITAGUAS
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico*.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Licencias o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



5. GVRTE/2023/1661830 (HBIRT2_2023_5)

Promotor: IDEAL BIENES S.L.
Actuación: Edificio de viviendas Alba
Municipio: ELCHE
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que no se indica el gasto elegible subvencionable.
- *Anexo V. Dossier técnico.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente en cuanto a importes del PEM, dado que el gasto total de la actuación coincide con el gasto elegible subvencionable cuyo PEM se indica en dicho anexo.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución/redacción de proyectos eco del equipo redactor del proyecto o director de la obra.
- Justificante de alta en el PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias que acredite el alta de domiciliación bancaria de aquellos que están obligados según la Orden 2/2022 de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Declaración responsable del compromiso de financiación 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado de estar al corriente de Tesorería y Seguridad Social.



6. GVRTE /2023/1669026 (HBIRT2_2021_6)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ARTANA
Actuación: Obras a realizar en el edificio municipal Ermita de Santa Cristina

Municipio: ARTANA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que no coincide con el PEM indicado en el *Anexo V. Dossier técnico*.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* firmado electrónicamente por el solicitante.
- Currículum de la trayectoria de todos los miembros del equipo redactor/director de la obra.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de autorización de la ejecución de las obras.



7. GVRTE/2023/1682933 (HBIRT2_2021_07)

Promotor: VÍCTOR PIQUER BELTRÁN
Actuació: Casa Vip. Vivienda Passivhaus Plus certificada
Municipio: RAFELBUNYOL
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de subvención.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado, en concreto los importes del PEM de las partidas que formarán parte del gasto elegible subvencionable, y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.



8. GVRTE/2023/1684744 (HBIRT2_2023_8)

Promotor: MARIA PILAR ORTEGA ESCRIG
Actuación: Casa M&M. Vivienda ecológica bio. Passivehaus certificada

Municipio: RAFELBUNYOL
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- *Anexo V. Dossier* técnico debidamente cumplimentado, en concreto los importes del PEM de las partidas que formarán parte del gasto elegible subvencionable, y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones objeto de subvención.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.



9. GVRTE/2023/1690915 (HBIRT2_2023_9)

Promotor: YOLANDA ECHEGOYEN SANZ
Actuació: Casa Cyan. Vivienda Passivhaus Plus certificada
Municipi: RAFELBUNYOL
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado / memoria técnica de la actuación firmada por técnico competente (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Licencia o autorización municipal para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de esta.
- Acreditación de inscripción en el Registro de la Huella de Carbono.
- Se presenta el documento "R1690915_13_Trayectoria_equipo" como declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director. Deberá presentarse firmada digitalmente por el director del equipo interdisciplinar.
- El Anexo V Dossier deberá estar firmado electrónicamente por el solicitante y el técnico competente. en incluyendo los importes del PEM de las partidas que formarán parte del gasto elegible subvencionable. Deberá presentarse el Dossier Técnico ampliado al que se hace referencia en el citado anexo.



10. GVRTE/2023/1695974 (HBIRT2_2023_10)

Promotor: AJUNTAMENT DE BENIFAIÓ
Actuació: Reurbanización de la plaza del progreso y calle Bernabé Sanchis
Municipio: BENIFAIÓ
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Certificado que acredite cumplimiento del solicitante de sus obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria Valenciana.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de autorización de la ejecución de las obras.
- Certificado mediante decreto o resolución de la alcaldía en el que se especifique el compromiso de gasto de la actuación.
- Se presenta documentación relativa al Proyecto de Ejecución, en la que se encuentran las siguientes discrepancias:
 - Los documentos D1 Memoria, D6 Plan de obra, D8 Estudio ESS, D11 Replanteo, D4 Pliego, D9 Proyecto iluminación, presentan firmas con validez desconocida por lo que deberán aportarse firmados por los técnicos competentes con firma digital válida.
 - Los documentos D5 Presupuesto sin mejoras, D5 Revisión del presupuesto, D2 Documento nº2 anexos (1ºparte), D2 Documento nº2 anexos (2ºparte), D3 Planos del proyecto (1ºparte), D3 Planos del proyecto (1ºparte), Revisión del presupuesto, Memoria técnica, deberán presentarse firmados digitalmente por los técnicos competentes.
 - El presupuesto de la Ejecución Material consta en 3 documentos con distintas cantidades, D1 Memoria, D5 Presupuesto sin mejoras y D5 Revisión del presupuesto. Dichas cantidades tampoco coinciden con lo marcado en el Anexo I. Solicitud, punto E.
 - Deberá presentarse relación de los documentos de proyecto presentados.



- *Anexo II Certificado acreditativo de la representación de la entidad*, en el que figure la cuantía total del gasto y se adjunte el certificado de compromiso de gasto acordado por el órgano competente.
- *Anexo III* debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración*, deberá estar firmado digitalmente y debidamente cumplimentado.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra firmada digitalmente por el director del equipo interdisciplinar.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de los proyectos eco de todos los técnicos indicados en el curriculum aportado, indicando el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- El *Anexo V Dossier* deberá estar firmado digitalmente solicitante y por técnico competente.



11. GVRTE/2023/1696097 (HBIRT2_2023_11)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL
Actuación: Actuación en el entorno urbano y construido de las antiguas instalaciones ferroviarias de Renfe de Benaguasil

Municipio: BENAGUASIL
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra / memoria técnica de la actuación firmada por técnico competente (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada, así como de autorización de la ejecución de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta*, según impreso normalizado publicado en trámite correspondiente en la página web de esta Conselleria, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar firmado digitalmente.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de los proyectos eco de todos los técnicos indicados en el curriculum aportado, indicando el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia escaneada de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del *Anexo IV*.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- El *Anexo V Dossier* deberá estar debidamente complementado y firmado electrónicamente solicitante y por el técnico competente.



12. GVRTE/2023/1696725 (HBIRT2_2023_12)

Promotor: CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ
Actuación: Vivienda unifamiliar aislada de alta eficiencia energética

Municipio: RIBARROJA DEL TURIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado que el interesado CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ ha presentado tres solicitudes en la presente convocatoria incluidas en los siguientes expedientes:

- Expediente HBIRT1/2023/25 para el *Programa 1. Proyectos*
- Expediente HBIRT2/2023/12 para el *Programa 2. Obras*
- Expediente HBIRT2/2023/31 para el *Programa 2. Obras*

Visto lo cual, procede aplicar lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido:

Quinto. Solicitud, plazos y tramitación 1.

La solicitud se atenderá a lo que indica la base novena de la Orden 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 8915, 29.09.2020). 2. Se aprueban el modelo de solicitud y los documentos que se adjuntan como anexos. 3. En el caso del programa 1 y 2, cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una única solicitud en cada convocatoria, independientemente del programa. En el caso de que un mismo solicitante presente varias solicitudes para una misma convocatoria, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Solo en el caso del Programa 3, una misma persona jurídica o entidad podrá presentar más de una solicitud lideradas por Investigadores Principales (IP) diferentes.

Por tanto, teniendo en cuenta que el registro de entrada de las solicitudes citadas es el siguiente:

- Solicitud expediente HBIRT2/2023/12: 27 de abril de 2023. 12h 04min 16seg
- Solicitud expediente HBIRT2/2023/31: 28 de abril de 2023. 14h 21min 58seg
- Solicitud expediente HBIRT1/2023/25: 28 de abril de 2023. 14h 45min 03seg

se considera válida para la interesada CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ la solicitud del expediente HBIRT1/2023/25 para el Programa 1.



13. GVRTE/2023/1701471 (HBIRT2_2023_13)

Promotor: RAQUEL MARTÍNEZ AUÑÓN
Actuación: Vivienda unifamiliar Passivhayus en Paterna
Municipio: PATERNA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta*, según impreso normalizado, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente. El gasto total de la actuación especificado en el punto E, no coincide con lo indicado en el PEM, del proyecto de ejecución con fecha de visado 02/05/2022. Este último será el dato que se toma para el cálculo del gato elegible subvencionable con las partidas que cumplen las condiciones de la orden y, con ello, el importe de la subvención.
- El certificado de la representación deberá estar firmado por la solicitante de la subvención.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar firmado digitalmente.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de los proyectos eco de todos los técnicos indicados en el curriculum aportado, indicando el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Copia escaneada con todas las páginas de los títulos acreditativos en el curriculum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anexo y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Acreditación del registro de Inscripción de huella de carbono del arquitecto.
- *Anexo V Dossier* deberá estar firmado por el/la solicitante y firmado electrónicamente por el técnico competente.



14. GVRTE/2023/1702331 (HBIRT2_2023_14)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE COX
Actuación: Memoria valorada Rehabilitación del edificio en Plaza de San Juan
Municipio: COX
Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra / memoria técnica de la actuación firmada por técnico competente (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de autorización de la ejecución de las obras.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor del proyecto, cualificación y experiencia.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de los proyectos eco de todos los técnicos indicados en el curriculum aportado, indicando el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.



15. GVRTE/2023/1705487 (HBIRT2_2023_15)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE CAMPORROBLES
Actuación: Rehabilitación de 5 viviendas en calle Retiro
Municipio: CAMPORROBLES
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución de la obra aprobado por el órgano competente al que se hace referencia en la memoria técnica de la actuación aportada. La firma deberá ser digital.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente de aprobación del Proyecto de ejecución.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor/director de la obra.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de autorización de la ejecución de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente, se debe implementar el PEM de las partidas que formarán parte del gasto elegible subvencionable.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

16. GVRTE/2023/1707230 (HBIRT2_2023_16)

Promotor: QUESA ECOOPTURISMO COOP.V.
Actuación: Ecocamping
Municipio: QUESA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado que el expediente está completo para ser analizado.





17. GVRTE/2023/1707951 (HBIRT2_2023_17)

Promotor: EMILIO RODRIGUEZ BAYA
Actuación: Rehabilitación vivienda unifamiliar
Municipio: ONTINYENT
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Memoria firmada digitalmente del Proyecto de ejecución de la obra visado.
- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irlta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que no coincide con el PEM indicado en el *Anexo V. Dossier técnico*.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas
- Copia escaneada de los títulos acreditados en el currículum por delante y reverso.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.



18. GVRTE/2023/1715693 (HBIRT2_2023_18)

Promotor: FUNDACIÓ CV VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA
Actuació: Habilitació de local. Nova sede de les Oficines de l'Energia Parc de l'Oest

Municipio: VALÈNCIA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Copia escaneada de los títulos acreditados en los currículums aportados, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado en su todos sus apartados firmados electrónicamente por técnico competente y por el solicitante.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

19. GVRTE/2023/1711243 (HBIRT2_2023_19)

Promotor: ASOC. INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
Actuación: Oficinas en nave industrial
Municipio: NULES
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, o en su caso, memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Licencias o autorizaciones municipales precisas para la realización de las obras.





20. GVRTE/2023/1712560 (HBIRT2_2023_20)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS
Actuación: Adecuación parcela entorno de la calle Tornajuelo
Municipio: ARAS DE LOS OLMOS
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*. El gasto elegible subvencionable debe coincidir con el indicado en el *Anexo V. Dossier técnico* y no puede ser superior al importe de la subvención solicitada.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una *calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3*".
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado en su todos sus apartados, firmado electrónicamente por técnico competente y por el solicitante. Se debe incluir el PEM de partidas que forman parte del gasto elegible subvencionable y que se incluirá en el *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta*.
- Proyecto de ejecución de la obra / memoria técnica de la actuación valorada (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

21. GVRTE/2023/1713001 (HBIRT2_2023_21)

Promotor: JOSÉ GIMENO PÉREZ
Actuación: Vivienda unifamiliar adosada de nueva planta
Municipio: ALBAL
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.





22. GVRTE/2023/1716292 (HBIRT2_2023_22)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE TODOLELLA
Actuación: Mejora de eficiencia energética de luminarias de Todolella
Municipio: TODOLELLA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado en su todos sus apartados, firmado electrónicamente por técnico competente y por el solicitante.
- Proyecto de ejecución de la obra / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital y válida (el documento presentado indica una firma no válida).
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio para la ejecución de las obras.
- Copia escaneada de los títulos acreditados en los currículums aportados, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.



23. GVRTE/2023/1718297 (HBIRT2_2023_23)

Promotor: AJUNTAMENT DE SANT MATEU
Actuació: Escuela de música accesible y eficiente energéticamente. Fase III
Municipio: Sant Mateu
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra firmado. La firma deberá ser digital.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio para la ejecución de las obras.
- Currículum de la trayectoria del equipo redactor del proyecto.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco indicados en el curriculum.
- Documento de adhesión al Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



24. GVRTE/2023/1719876 (HBIRT2_2023_24)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE FORCALL
Actuación: Millora eficiència energètica edifici dotacional Casa El Metge
Municipio: FORCALL
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Proyecto de ejecución de la obra, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases, firmado digitalmente por técnico competente.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del Proyecto de ejecución / memoria valorada.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio para la ejecución de las obras.
- Certificado del acuerdo del órgano municipal competente, de aprobación de la documentación y de presentación de la solicitud a la convocatoria.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".*



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el solicitante y técnico competente.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Documento de adhesión al Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía





25. GVRTE/2023/1720472 (HBIRT2_2023_25)

Promotor: FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FEVEC)
Actuación: Obras de sustitución y mejora de cubiertas en la sede de FEVEC

Municipio: VALÈNCIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico*.
- *Anexo V. Dossier técnico*, deberá estar firmado por solicitante y técnico competente.
- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación completa (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases, firmado digitalmente por técnico competente.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha, de los marcados en el punto 1 del Anexo IV.



26. GVRTE/2023/1721165 (HBIRT2_2023_26)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA
Actuación: Adecuación envolvente restaurante L'Ermita
Municipio: VALL D'ALBA
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta. El cálculo de la subvención solicitada es erróneo, dado que ese importe no puede superar al gasto elegible subvencionable. Deberá, por tanto, presentar el citado Anexo I debidamente cumplimentado.
- Proyecto de ejecución de la obra, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del Proyecto de ejecución / memoria valorada.
- *Anexo IV. Autoevaluación* de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- *Anexo V. Dossier técnico* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado de compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



27. GVRTE/2023/1722922 (HBIRT2_2023_27)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS
Actuación: Obras de mejora de la sostenibilidad del parque urbano Tirant i Carmesina (FASE 2)
Municipio: FONT D'EN CARRÒS
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta, según impreso normalizado. El anexo presentado no es el modelo normalizado para la solicitud de estas ayudas publicado en la web de esta Conselleria.*
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".*
- *Anexo V. Dossier técnico debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.*
- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada y de autorización de la ejecución de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia escaneada de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

28. GVRTE/2023/1724084 (HBIRT2_2023_28)

Promotor: FRANCISCO MORAGUES FERRER
Actuació: Habitatge unifamiliar aïllat wood frame OE34
Municipi: GANDIA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La documentación técnica deberá estar firmada telemáticamente. La firma deberá ser digital.
- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* El gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico.*
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.





29. GVRTE/2023/1725500 (HBIRT2_2023_29)

Promotor: AJUNTAMENT DE GANDIA

Actuació: Protecció solar en les oficines municipals ubicades en la Plaça del Tirant de Gandía

Municipio: Gandia

Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta*, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento de solicitud de la subvención publicado en la página web de esta Conselleria.
- *Anexo V. Dossier técnico*, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente en formato PDF, según modelo normalizado incluido en el trámite de procedimiento de solicitud de la subvención publicado en la página web de esta Conselleria.
- Proyecto de ejecución de la obra, en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria.
- Certificado del acuerdo del órgano competente para la ejecución de las obras.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



30. GVRTE/2023/1725547 (HBIRT2_2023_30)

Promotor: VIVE VALENCIA LIVING S.L.
Actuación: Vive Ginkgo
Municipio: GODELLA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el Apartado E. Cálculo de la subvención, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico.*
- Proyecto de ejecución de la obra visado, o en su caso / memoria técnica de la actuación (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases. La firma deberá ser digital.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
- *Anexo V. Dossier técnico* deberá estar firmado por solicitante y técnico competente digitalmente.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Justificante de alta en el PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias que acredite el alta de domiciliación bancaria de aquellos que están obligados según la Orden 2/2022 de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Certificado de estar al corriente de Tesorería y Seguridad Social.





31. GVRTE/2023/1726132 (HBIRT2_2023_31)

Promotor: CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ
Actuación: Vivienda unifamiliar aislada de alta eficiencia energética

Municipio: RIBARROJA DEL TURIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado que el interesado CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ ha presentado tres solicitudes en la presente convocatoria relacionadas con la misma actuación:

- Expediente HBIRT1/2023/25 para el *Programa 1. Proyectos*
- Expediente HBIRT2/2023/12 para el *Programa 2. Obras*
- Expediente HBIRT2/2023/31 para el *Programa 2. Obras*

Visto lo cual, procede aplicar lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido:

Quinto. Solicitud, plazos y tramitación 1.

La solicitud se atenderá a lo que indica la base novena de la Orden 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 8915, 29.09.2020). 2. Se aprueban el modelo de solicitud y los documentos que se adjuntan como anexos. 3. En el caso del programa 1 y 2, cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una única solicitud en cada convocatoria, independientemente del programa. En el caso de que un mismo solicitante presente varias solicitudes para una misma convocatoria, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Solo en el caso del Programa 3, una misma persona jurídica o entidad podrá presentar más de una solicitud lideradas por Investigadores Principales (IP) diferentes.

Por tanto, teniendo en cuenta que el registro de entrada de las solicitudes citadas es el siguiente:

- Solicitud expediente HBIRT2/2023/12: 27 de abril de 2023. 12h 04min 16seg
- Solicitud expediente HBIRT2/2023/31: 28 de abril de 2023. 14h 21min 58seg
- Solicitud expediente HBIRT1/2023/25: 28 de abril de 2023. 14h 45min 03seg

se considera válida para el interesado CRISTINA MARÍA COSÍN PÉREZ la solicitud del expediente HBIRT1/2023/25 para el Programa 1.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

32. GVRTE/2023/1727013 (HBIRT2_2023_32)

Promotor: AGUSTÍN AGUILAR BLANCH
Actuación: Vivienda unifamiliar Passivhaus con piscina en Paterna
Municipio: PATERNA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado que el expediente está completo para ser analizado.





33. GVRTE/2023/1727013 (HBIRT2_2023_33)

Promotor: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Actuació: Proyecto de ejecución de obras de laboratorio general de físicas
Municipio: BURJASSOT
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta, firmado electrónicamente.*
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración, firmado electrónicamente.*
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco aportados en los curriculums. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.



34. GVRTE/2023/1727113 (HBIRT2_2023_34)

Promotor: CULTURA POPULAR CONTEMPORÀNIA S.L.

Actuació: Eco-rehabilitación del Teatro del Raval

Municipio: GANDÍA

Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado que el interesado CULTURA POPULAR CONTEMPORÀNIA S.L. ha presentado dos solicitudes en la presente convocatoria incluidas en los siguientes expedientes:

- Expediente HBIRT2/2023/34 para el *Programa 2. Obras*
- Expediente HBIRT2/2023/38 para el *Programa 2. Obras*

Visto lo cual, procede aplicar lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido:

Quinto. Solicitud, plazos y tramitación 1.

La solicitud se atenderá a lo que indica la base novena de la Orden 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 8915, 29.09.2020). 2. Se aprueban el modelo de solicitud y los documentos que se adjuntan como anexos. 3. En el caso del programa 1 y 2, cada persona o entidad solicitante solo podrá presentar una única solicitud en cada convocatoria, independientemente del programa. En el caso de que un mismo solicitante presente varias solicitudes para una misma convocatoria, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Solo en el caso del Programa 3, una misma persona jurídica o entidad podrá presentar más de una solicitud lideradas por Investigadores Principales (IP) diferentes.

Por tanto, teniendo en cuenta que el registro de entrada de las solicitudes citadas es el siguiente:

- Solicitud expediente HBIRT2/2023/34: 28 de abril de 2023. 14h 58min 39seg
- Solicitud expediente HBIRT2/2023/38: 28 de abril de 2023. 15h 31min 33seg

se considera válida para el interesado CULTURA POPULAR CONTEMPORÀNIA S.L. la solicitud del expediente HBIRT2/2023/38 para el *Programa 2. Obras.*



35. GVRTE/2023/1727367 (HBIRT2_2023_35)

Promotor: C.P. CALLE SAN PEDRO ALCANTARA
Actuación: Rehabilitación energética de un edificio de viviendas
Municipio: TORRENT
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado digitalmente.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Certificado de estar al corriente de Tesorería y Seguridad Social.



36. GVRTE/2023/1727013 (HBIRT2_2023_36)

Promotor: AJUNTAMENT DE VILAFRANCA DEL CID
Actuació: Eficiència energètica y accesibilidad en restaurante camping municipal

Municipio: VILAFRANCA DEL CID
Provincia: CASTELLÒ

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta.* El gasto total de la actuación especificado en el punto E, no coincide con lo indicado en el PEM, del proyecto redactado por los Arquitectos Santiago Royo García y Guillermo Rubert Castell y firmado en fecha 28/04/2023. Este último será el dato de gasto total de la subvención, a partir del cual se obtendrá el gasto elegible subvencionable y el importe de la subvención.
- Acreditación de la representación. Deberá presentarse el Anexo II firmado por el solicitante de la subvención en el que se designe al representante.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de autorización de la ejecución de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna Se presenta licencia de las fases de ejecución.
- Copia escaneada del anverso y reverso de los títulos acreditativos en el currículum, así como de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de hora.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- *Anexo V dossier* deberá estar firmado electrónicamente por el solicitante y por los técnicos redactores del Proyecto. El PEM de este documento de las partidas que cumplen las condiciones de la orden serán los que formen parte del gasto elegible subvencionable para el cálculo de la subvención, y deberá coincidir con lo indicado en el *Anexo I. Solicitud de subvenciones de obras del Plan Irta.*





37. GVRTE/2023/1727474 (HBIRT2_2023_37)

Promotor: JAVIER MORENO ZANÓN
Actuación: Reforma interior vivienda unifamiliar entre medianeras
Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado / memoria técnica de la actuación firmada por técnico competente (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Licencia o autorización municipal para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de la esta.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta*, se presenta firmado con firma manuscrita, será necesario presentar documento nacional de identidad que acredite la identidad de esta.
- *Anexo IV Autoevaluación de criterios de valoración*, se presenta firmado con firma manuscrita, será necesario presentar documento nacional de identidad que acredite la identidad de esta.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Copia escaneada de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- *Anexo V dossier*, deberá estar debidamente cumplimentado y firmado por el/la solicitante y firmado electrónicamente por el técnico redactor del Proyecto o Memoria de actuación.



38. GVRTE/2023/1727732 (HBIRT2_2023_38)

Promotor: CULTURA POPULAR CONTEMPORÀNIA, SL
Actuació: Ecorehabilitació del teatre del Raval de Gandía
Municipio: GANDIA
Província: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado / memoria técnica de la actuación firmada por técnico competente (en caso de que la actuación no requiera de proyecto), con el contenido que indica la orden de bases.
- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta*, según impreso normalizado, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Se presenta licencia de las fases de ejecución
 - RETEJADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE CUBIERTA DEL TEATRE DEL RAVAL E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS
 - Modernització i millora energètica: trasdossat i aïllament, substitució finestrals, renovació instal·lació elèctrica i climatitzacióCuyo presupuesto no coincide con el PEM especificado en el *Anexo I. Solicitud*, punto E y en el documento "R1727732 11 Projecte M03 Medicions i pressupost"
- Aclaración del presupuesto de la obra aportado indicando los importes correspondientes a la ejecución material, gastos generales y beneficio industrial a los cuales se les aplica el IVA correspondiente.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco aportados en los curriculums. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Copia escaneada del anverso y reverso de los títulos acreditativos en el currículum, así como de los certificados de másters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de hora.



39. GVRTE/2023/1729444 (HBIRT2_2023_39)

Promotor: AJUNTAMENT DE ROTGLÀ I CORBERÀ
Actuació: Eliminación de efecto isla de calor mediante fuente lavadero refrigerada
Municipio: ROTGLÀ I CORBERÀ
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo II*, el gasto que figura en su punto D deberá coincidir con el especificado en *Anexo I Solicitud* punto E, en el PEM de Proyecto/Memoria técnica y con lo marcado en el documento "R1729444 12 CERTIFICADO APROBACION DECRETO".
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de aprobación del proyecto de ejecución o memoria valorada.
- Certificado del acuerdo del órgano competente del municipio de autorización de la ejecución de las obras.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar debidamente cumplimentado.
- *Anexo IV*. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3".
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

- Copia escaneada con todas las páginas de los títulos acreditativos en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica.
- *Anexo V dossier*, deberá estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el/la solicitante y por el técnico redactor del Proyecto o Memoria de actuación.
- Deberá justificarse la inscripción en el Registro de Huella de Carbono.





40. GVRTE/2023/1730368 (HBIRT2_2023_40)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE GELDO
Actuación: Adecuación multiusos para uso cultural

Municipio: GELDO
Provincia: CASTELLÒ

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta.* El gasto total de la actuación especificado en el punto E, no coincide con lo indicado en el PEM, del proyecto de ejecución con fecha de visado 02/02/2023. Este último será el dato que se toma para el cálculo del gato elegible subvencionable y el importe de la subvención.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá estar debidamente cumplimentado. Se recuerda que según la Orden 6/2020, en su base Décima. Criterios de otorgamiento de la subvención, selección y valoración, punto 5, "un proyecto o actuación solo podrá ser subvencionado cuando la puntuación obtenida en la valoración alcance una *calificación mínima de 60 puntos en la puntuación técnica de los que, al menos, 28 puntos sean puntuación relativa a sostenibilidad, en el caso de los Programas 1 y 2, y 35 puntos a la valoración científico-técnica, en el caso del Programa 3*".
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- Deberá justificarse la inscripción en el Registro de Huella de Carbono.
- *Anexo V dossier*, deberá estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el solicitante y por el técnico redactor del Proyecto o Memoria de actuación.



41. GVRTE/2023/1730488 (HBIRT2_2023_41)

Promotor: RESIDENCIAL ENTREPINS SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS
Actuación: Nou habitatges adossats, piscina comunitària i aparcament en superfície
Municipio: TORRENT
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado por técnico competente.
- El Proyecto de ejecución deberá contener estado de mediciones y presupuesto, según indica la orden de bases. Dicho PEM será tomado como Gasto total de la actuación, del que se seleccionará el Gasto subvencionable para calcular el importe de la subvención solicitada. Los importes mencionados deberán coincidir con lo especificado en el Anexo I. Solicitud, punto E y en el Anexo II Certificado acreditativo de la representación de la entidad, punto D, gasto.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones, firmado por el solicitante/promotor de la subvención.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta*, según impreso normalizado, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- *Anexo IV Autoevaluación de criterios de valoración*, deberá estar debidamente cumplimentado.
- Currículum de la trayectoria del técnico redactor/director de la obra.
- Copia escaneada con todas las páginas de los títulos acreditativos en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas, de los marcados en el punto 1.2 del Anexo IV.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.





42. GVRTE/2023/1733557 (HBIRT2_2023_42)

Promotor: KATJA DEVROYE
Actuació: Vivienda unifamiliar aislada en Moncada con criterios de bioconstrucción
Municipio: MONCADA
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado por técnico competente. En el caso de presentarse un proyecto formado por varios archivos, estos deberán cumplir dichas características, además deberá presentarse índice o relación de dichos archivos.
- Declaración responsable de su participación en el proyecto de los miembros del equipo interdisciplinar redactor/director.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.



43. GVRTE/2023/1733581 (HBIRT2_2023_43)

Promotor: AYEM CONSULTORES

Actuación: La Nau Ecológica

Municipio: MURLA

Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I Solicitud de subvenciones para obras del Plan Irta*, según impreso normalizado, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- *Anexo II Certificado acreditativo de la representación de la entidad*, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de criterios de valoración* deberá presentarse en modelo normalizado, estar debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco.
- Copia escaneada con todas las páginas de los títulos acreditativos en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- *Anexo V dossier*, deberá presentarse en documento normalizado, estar debidamente cumplimentado y firmado por el/la solicitante y firmado electrónicamente por el técnico redactor del Proyecto o Memoria de actuación.
- Licencia o autorización municipal para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de ésta.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

44. GVRTE/2023/1733718 (HBIRT2_2023_44)

Promotor: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ

Actuación: Ampliación y rehabilitación de vivienda con criterios de bioconstrucción en Ibi

Municipio: IBI

Provincia: ALICANTE

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado por técnico competente.





46. GVRTE/2023/1733795 (HBIRT2_2023_46)

Promotor: CARMEN MARTÍNEZ VERNIA
Actuación: Restauración de vivienda en Vilfamés
Municipio: VILAFAMÉS
Provincia: CASTELLÓN

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando al completo y adecuadamente (*Apartado E. Cálculo de la subvención*).
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* debidamente firmado.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado en todas sus páginas y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente, cumplimentando el PEM de las partidas que formarán parte del gasto elegible subvencionable para el cálculo de la subvención. Dicho importe deberá coincidir con el indicado en el *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta*.
- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado digitalmente.
- Currículum resumido de la trayectoria del equipo redactor.
- Copia escaneada con todas las páginas de los títulos acreditativos en el currículum, así como de los certificados de masters oficiales o títulos propios universitarios y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/dirección de proyectos eco del redactor o director de obra.
- Certificado que acredite la disponibilidad del terreno y/o de los bienes inmuebles.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra o impreso de solicitud de las mismas.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



47. GVRTE/2023/1733824 (HBIRT2_2023_47)

Promotor: JOSEP MARIA MIRÓ FOLGADO
Actuación: Rehabilitación y ampliación vivienda en Quart de les Valls
Municipio: QUART DE LES VALLS
Provincia: VALÈNCIA

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de los siguientes puntos:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* firmado electrónicamente.
- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente el *Aparatado E. Cálculo de la subvención*, dado que el gasto elegible subvencionable no coincide con la propuesta de partidas verdes cuyo PEM se indica en el *Anexo V. Dossier técnico*.
- Proyecto de ejecución de la obra visado y firmado digitalmente.
- Licencia o autorizaciones municipales para la ejecución de la obra, incluyendo posibles prórrogas para su finalización.
- Compromiso de financiación del 100% de las actuaciones subvencionadas.
- Copia escaneada de todos los títulos acreditados en el currículum, así como de los certificados de másteres oficiales o títulos propios universitarios (anverso y reverso) y de formación específica, en los que se indique el número de horas.
- Certificados de buena ejecución de redacción/ dirección de proyectos eco. En estos certificados se especificará: el tipo de obra que se redactó o ejecutó, el lugar, la fecha de inicio y de fin, el importe, firma, sello empresa/cliente y fecha.
- El impreso de domiciliación bancaria deberá acreditar la titularidad de la cuenta, por lo que será necesario que disponga del sello de la entidad bancaria o aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria o en su defecto, cualquier otro justificante debidamente cumplimentado y firmado.



C. PROGRAMA 3 INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO

01. GVRTE/2023/1643225 (HBIRT3_2023_1)

Promotor: UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Actuación: Mejora tecnológica de materiales de construcción elaborados con residuos

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Acreditación de inscripción en el Registro de la Huella de Carbono.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

02. GVRTE/2023/1672273 (HBIRT3_2023_2)

Promotor: FENT ESTUDI COOP. VALENCIANA

Actuació: NATURAL(MENT): Guia d'intervenció per a adaptar l'escola al canvi ecosocial

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- Copia del contrato laboral suscrito por la entidad solicitante de la subvención y los técnicos redactores del proyecto de investigación.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

03. GVRTE/2023/1673195 (HBIRT3_2023_3)

Promotor: UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Actuación: Proyecto Asertos Colonia Requena _ Banco de recursos para la regeneración participativa de un Barrio Vulnerado (V1)

Se ha comprobado la omisión/necesidad de subsanación de:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* cumplimentado y firmado electrónicamente.
- *Anexo V. Dossier técnico* cumplimentado y firmado electrónicamente por solicitante y técnico competente.
- Acreditación de disponibilidad presupuestaria o financiera del 100%.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

04. GVRTE/2023/1715614 (HBIRT3_2023_4)

Promotor: ASOC. DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS

Actuación: CERS-UP. Composiciones cerámicas sostenibles para pavimentos urbanos permeablescaleante

Se ha comprobado la necesidad de subsanación de:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Copia del contrato laboral suscrito por la empresa solicitante de la subvención y los técnicos redactores del proyecto de investigación.
- Copia escaneada de la titulación y formación que concuerde con los ámbitos de investigación y desarrollo objeto de subvención





05. GVRTE/2023/1720080 (HBIRT3_2023_5)

Promotor: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Actuació: Estudi estructural de la interacció de l'edifici existent i dels nous mòduls lleugers i sostenibles d'habitatge. Creixement vertical en barris consolidats al territori valencià

Se ha comprobado la necesidad de subsanación de:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente *Aparatado E. Cálculo de la subvención:*
 - Gasto total de la actuación
 - Gasto elegible subvencionable
 - Importe de la subvención.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Acreditación de disponibilidad presupuestaria o financiera del 100%.
- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.



06. GVRTE/2023/1721648 (HBIRT3_2023_6)

Promotor: SINGULAR GREEN S.L.

Actuación: GreenThermoWall

Se ha comprobado la necesidad de subsanación de:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando al completo y adecuadamente, así como firmado electrónicamente.
- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* cumplimentado y firmado electrónicamente.
- Acreditación de los méritos curriculares relevantes.
- Copia del contrato laboral suscrito, firmado por el solicitante de la subvención y los técnicos redactores del proyecto de investigación.
- Acreditación de disponibilidad presupuestaria o financiera del 100%.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Carrer d'Amadeu de Savoia, 2 · 46010 València
www.gva.es

07. GVRTE/2023/1728391 (HBIRT3_2023_7)

Promotor: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Actuació: Neuroarquitectura aplicada al disseny de vivendes industrialitzades

Se ha comprovado la necessitat de subsanació de:

- *Anexo IV. Autoevaluación de los criterios de valoración* complimentado y firmado electrònicament.
- Acreditació de disponibilitat presupuestaria o financera del 100%.
- Declaració responsable de les ajudes de *minimis* concedides per qualsevol projecte al sol·licitant; o en el seu cas, declaració de no haver rebut cap.





08. GVRTE/2023/1732783 (HBIRT3_2023_8)

Promotor: ECLEKTE COOP. V.

Actuació: Desarrollo de una Cooperativa de Viviendas Dispersa mediante un sistema de cogestión público-privado en el barrio de El Cabanyal

Se ha comprobado la necesidad de subsanación de:

- *Anexo I. Solicitud de subvención del Plan Irta.* Se debe presentar de nuevo el citado anexo cumplimentando adecuadamente *Aparatado E. Cálculo de la subvención:*
 - Gasto total de la actuación (coste total del proyecto de investigación)
 - Gasto elegible subvencionable (coste del proyecto de investigación que es susceptible de subvención)
 - Importe de la subvención (importe de la subvención calculado a partir del importe del *Gasto elegible subvencionable*)

- Copia del contrato laboral suscrito por la empresa solicitante de la subvención y los técnicos redactores del proyecto de investigación.

- Acreditación de disponibilidad presupuestaria o financiera del 100%.

- Declaración responsable de las ayudas de *minimis* concedidas por cualquier proyecto al solicitante; o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.